



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29827

01/03/2018

77783

AUTOR/A: HEREDIA DÍAZ, Miguel Ángel (GS); TUNDIDOR MORENO, Victoria Begoña (GS)

RESPUESTA:

En el siguiente cuadro se recoge la información interesada y disponible en el Sistema Estadístico de Seguridad (SEC) del Ministerio del Interior

VICTIMIZACIONES POR ACOSO ESCOLAR*						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total Nacional	890	800	864	948	944	1.054

Datos estadísticos procedentes del módulo de acoso escolar del Sistema estadístico de criminalidad (SEC).
Computada edad de la víctima de 6 a 17 años.
Relación víctima-autor: escolar.

VICTIMIZACIONES POR CIBERACOSO*						
	2012	2013	2014	2015	2016	2017
Total Nacional	824	1.143	1.234	1.334	1.385	1.619

Datos estadísticos procedentes del módulo de ciberacoso del Sistema estadístico de criminalidad (SEC).
Computada edad de la víctima de 6 a 17 años.

Los medios empleados que se computan son internet, informática, intranet y otras redes, páginas de streaming, redes de archivos compartidos (P2P), páginas de descargas directas, páginas de enlaces, blogs, correos electrónicos, telefonía/comunicaciones y redes sociales.

En el ámbito educativo cabe indicar que la línea de actuación 6 del Plan Estratégico de Convivencia Escolar– Prevención y control de incidentes violentos o de acoso en los centros educativos y apoyo a las víctimas de violencia y acoso – establece como medida 3 “Poner en marcha un Teléfono unificado de atención a víctimas de violencia escolar, de ámbito estatal y atendido por profesionales especializados, que podrá ser utilizado vía mensajería instantánea, y difusión intensiva del recurso a través de soportes y medios de comunicación de diferentes administraciones relacionadas con el ámbito educativo, social y juvenil. Este Teléfono cumplirá con los requisitos de accesibilidad necesarios para personas con sordera y trastornos del habla”.



El Servicio de Atención Telefónica de casos de malos tratos y acoso en el ámbito de los centros docentes del sistema educativo español, empezó a funcionar el 1 de noviembre de 2016. No existen los datos que se solicitan en esta Unidad antes de esta fecha. Puede verse el Informe completo del primer año en:

<https://books.google.es/books?id=XkZHDwAAQBAJ&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>

En todo caso, conviene señalar:

- Durante el primer año de funcionamiento del Servicio de Atención Telefónica fueron atendidas 25.366 llamadas. De éstas, 8.630 fueron llamadas sobre posibles casos de acoso de las que un 6%, 1.373 llamadas, fueron de ciberacoso.
- En el primer semestre del segundo año de funcionamiento del Servicio de Atención Telefónica, ha habido un total de 7.857 llamadas atendidas, de éstas 3.562 (45%) fueron sobre posibles casos de acoso y de éstas, 420 llamadas por ciberacoso.

En cuanto a las medidas que este Ministerio está implantando para reforzar la comunicación, favorecer el intercambio de información y conocer las herramientas existentes contra el acoso, se publicó la página web dedicada a convivencia escolar, <http://www.mecd.gob.es/educacion-mecd/mc/convivencia-escolar/inicio.html>, que permite la difusión y puesta en común de buenas prácticas para los casos de violencia o acoso escolar.

El Gobierno promoverá y colaborará en la creación de cuantas medidas sean necesarias para acabar con situaciones que alteren la convivencia en los centros educativos. Corresponde a las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias, la decisión de implantar herramientas o instrumentos específicos eficaces que permitan la actuación inmediata en estos casos.

Madrid, 26 de julio de 2018

